



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2019, adoptó, por delegación del Alcalde-Presidente según Resolución de 10 de julio de 2019, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. TOMÁS HERRERO GALVEZ, en representación de HERLENDIA S.L, referido al solar sito en la C/ San José núm 46, como promotora del mismo.

El Estudio de Detalle presentado, se refiere a un solar de 326 m², con una edificabilidad computable de 391,20 m² y una ocupación de 191,65 m², que se ordena más allá de los 14 m contados desde la calle, con dos áreas de movimiento sobre rasante separadas ambas por un patio. Asimismo dispone de planta semisótano donde se ubicarán las plazas de garaje. El acceso peatonal se produce desde la C/ San José y el de vehículos desde el callejón existente al sur del solar.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, igualmente será publicado en uno de los diarios de mayor difusión en ella, así como por medios telemáticos, y además, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas Municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y Art 65 y ss del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1.978 y Art 70 ter, de la Ley 7/1.985. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navalcarnero, en la fecha que consta al margen del documento

JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Alcalde-Presidente

Firmado digitalmente